

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 30 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.253/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 624/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión y colocación de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m<sup>2</sup>) de alfombra con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1145 de fecha 11 de noviembre ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26.

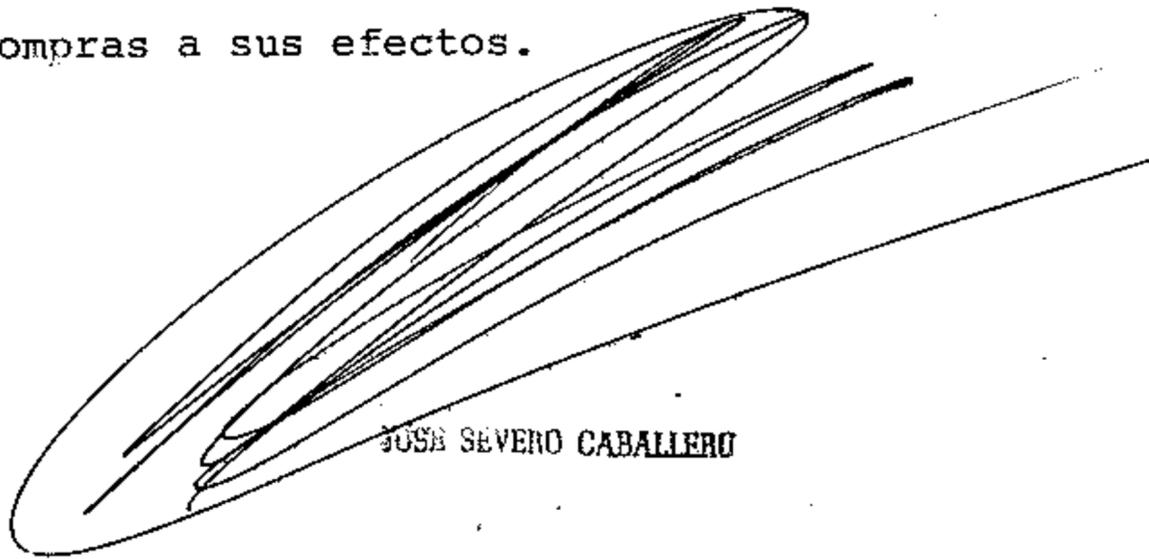
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 624/88 y adjudicar a la firma "SALVADOR ALBERTO GUERRERO" -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/24 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (A // 32.760,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley / de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO